



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPT:Q.10.001048

0000023

**Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito el 10 de diciembre del 2009, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de INDUSTRIAS ALES C.A.;

QUE la Dirección de Inspección mediante Memorando No. 173 de 11 de Marzo de 2010 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 342 de 18 de Marzo de 2010, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones que le otorga la Ley;

RESUELVE:

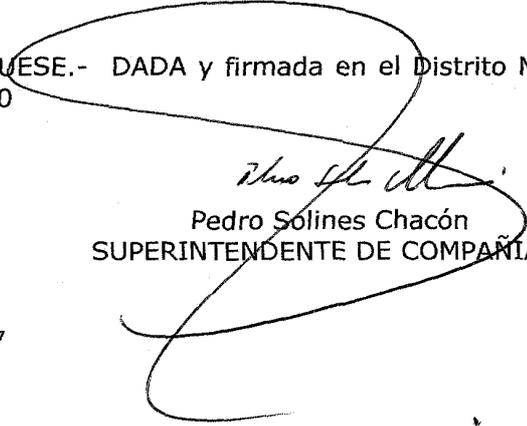
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 29'800.000,00 a USD \$ 31'000.000,00; y, la reforma de estatutos de INDUSTRIAS ALES C.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Séptimo y Primero del cantón Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.-DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 18 de marzo de 2010


**Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**

EXP. 677
Tr. 01.1.09.001557

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 843
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 23 MAR 2010


Dr. Raúl Caybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

